SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3497 *ENCOMIENDA DE ABLATES SL*

Doña María del Pilar Ostolaza Hermida, Administradora Única de la Entidad Encomienda de Ablates SL ha acordado convocar Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Esquivias (Toledo), en calle El Viso de San Juan 1, 45221, en primera convocatoria a las 13:00 horas del día 4 de julio de 2025, o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2022, 2023 y 2024.

Segundo.- Aplicación de los resultados de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Tercero.- Propuesta y aprobación, si procede, de la gestión y actuación de los administradores correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Cuarto.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales sobre la convocatoria de las Juntas Generales. La redacción que se propone es la siguiente: «Artículo 7. Las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad si esta hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Si la sociedad no hubiere acordado la creación de su página web o todavía no estuviera esta debidamente inscrita y publicada, la convocatoria deberá realizarse por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los accionistas.

A título meramente enunciativo, se podrán emplear, entre otros medios, el correo certificado o el burofax, ambos con acuse de recibo, la carta remitida por conducto notarial o el correo electrónico siempre que, en este último caso, se disponga de un sistema que permita confirmar la recepción de la convocatoria.

Las comunicaciones citadas en el párrafo anterior se dirigirán al domicilio designado a tal efecto o al que conste en la documentación de la sociedad y, en el supuesto de emplearse medios electrónicos, a la dirección facilitada por cada socio y que igualmente figure en el Libro Registro de la Sociedad.

En el supuesto de que algún socio resida en el extranjero, este solo será individualmente convocado si hubiera designado un lugar del territorio nacional para notificaciones o una dirección de correo electrónico con dicha finalidad.

En todos los casos, la publicación o envío de la convocatoria deberá realizarse con, al menos, quince días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.».

Quinto.- Acuerdo de creación de la página web de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, y determinación del contenido y características técnicas de la misma.

Sexto.- Elevación a público de los acuerdos adoptados por los administradores en dicha Junta, e inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

cve: BORME-C-2025-3497
Verificable en https://www.boe.es

Se informa igualmente, que cuentan con el derecho de información reconocido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, y a solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, todo ello conforme lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esquivias, 11 de junio de 2025.- Administradora Única, María del Pilar Ostolaza Hermida.

ID: A250028331-1

cve: BORME-C-2025-3497
Verificable en https://www.boe.es